

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 76/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 14.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 31 DE MARZO DE 2023.

ACUERDO N.º: 54/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) año 2023, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 4 a 14 del expediente administrativo).

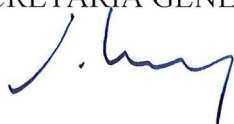
2º.- Aprobar un gasto de veinte mil euros (20.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la citada convocatoria, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de la Diputación para el año 2023: 19.000 euros en la partida 503.23121.76200 para Ayuntamientos y 1.000 euros en la partida 503.23121.76800 para Entidades Locales Menores.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.-Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 16ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 76/23. Acuerdo n.º 54/23).

Valladolid, 3 de abril de 2023.
LA SECRETARIA GENERAL,

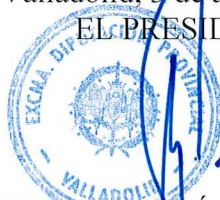


Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.